

ACUERDO N° 161/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 59/2018 de 28 junio; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

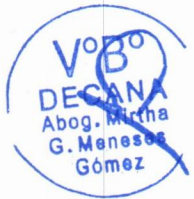
CONSIDERANDO: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de su Por Tanto establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos"*.

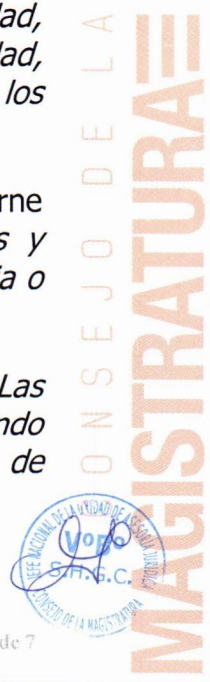
Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: *"I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura."*

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 59/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y proceso de evaluación, calificación al desempeño e idoneidad profesional en cuanto a las funciones del equipo profesional interdisciplinario del Órgano Judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 03/2024 de 22 de marzo de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la segunda evaluación periódica al Personal de Apoyo Judicial Ordinario y Agroambiental (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarías (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores), a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 59/2018 y 227/2019.

Que, en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 08 de marzo 2024, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 03/2024 de 22 de marzo de 2024 y la emisión de los Acuerdos respectivos para su cumplimiento.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 03/2024 de 22 de marzo 2024, del **"PRIMER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- MARZO 2024"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

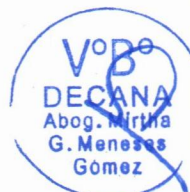
DISTRITO JUDICIAL DE URURO

SECRETARIOS ORDINARIOS CON EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	RAMIREZ ZUNA MARIA INES	7279990	SECRETARIO TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1° CAPITAL	40	24	8	2	0	74	POSITIVO
2	TOMAS MARTINEZ VERONICA	7285517	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - HUACHACALLA	40	20	9	2	0	71	POSITIVO
3	QUISPE PEREZ VIZMAR VIDAL	7279631	SECRETARIO JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4°	40	26	3	1	0	70	POSITIVO
4	HUARACHI QUISPE JUAN CARLOS	7451214	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y JUEZ TÉCNICO 1° - CHALLAPATA	26	34	5	5	0	70	POSITIVO

SECRETARIOS JURISDICCIÓN ORDINARIA – NEGATIVOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	LUCAS CHOQUE ALEIDA ELEANOR	7306623	SECRETARIO TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3° CAPITAL	35	24	5	5	10	59	NEGATIVO



(591)4 6461600

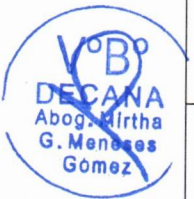
Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



2	MARZANA CHOQUE MARISOL	7268160	SECRETARIO SALA PENAL 3°	8	24	10	1	0	43	NEGATIVO
---	------------------------	---------	--------------------------	---	----	----	---	---	----	-----------------

AUXILIARES-OFICIAL DE DILIGENCIAS - POSITIVOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	ADUNA DANIELA JINEZ	7422501	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4°	20	20	34	5	1	0	80	POSITIVO
2	MARTINEZ ESCOBAR ARIEL ANDRES	7277437	AUXILIAR JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 3°	20	20	34	5	1	0	80	POSITIVO
3	BALDERRAMA BENITO BEATRIZ NINOSKA	7304550	AUXILIAR DE SALA CONSTITUCIONAL 1°	20	20	34	4	1	0	79	POSITIVO
4	CHOQUE CALLEJAS LILIAN DANIELA	7386643	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1°	20	20	32	5	0	0	77	POSITIVO
5	POZO OLGUIN LIDIZY YESENIA	12868508	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7°	18	16	32	8	0	0	74	POSITIVO
6	FLORES ARENAS ERWIN	7285377	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°	20	20	26	5	0	0	71	POSITIVO
7	LOPEZ AGUILAR JUAN SEBASTIAN	5772507	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°	14	18	28	10	1	0	71	POSITIVO
8	QUEVEDO CASTRILLO PAOLA PATRICIA	7267553	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 8°	18	20	30	3	0	0	71	POSITIVO



(591)4 6461600



Luis Paz Arce Nº 290
Parque Bolívar

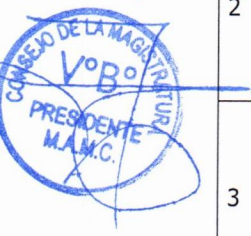


CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

9	ARUQUIPA COPA JOSE IGNACIO	12645444	AUXILIAR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 6°	18	18	28	4	2	0	70	POSITIVO
10	CHOQUETICLLA MARTINEZ MARIA CELINA	5773232	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - CHALLAPATA	20	20	24	5	0	0	69	POSITIVO
11	CHURA PEREZ RUBEN	7362214	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 2° - CORQUE	16	20	22	9	0	0	67	POSITIVO
12	CONDORI TAPIA JUAN PABLO	5762878	AUXILIAR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2°	18	15	26	5	0	0	64	POSITIVO

AUXILIARES-OFCIAL DE DILIGENCIAS - NEGATIVOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STRIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	ROJAS FLORES WILSON JHONATAN	7338935	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2°	8	10	28	5	2	0	53	NEGATIVO
2	PEREZ QUISBERT RODRIGO	7334257	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 13°	6	8	34	4	0	0	52	NEGATIVO
3	CAYARI MAMANI LAURA	7401095	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2°	8	10	26	5	3	0	52	NEGATIVO
4	HUALLATA ZEBALLOS LUCY	7343030	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - SALINAS	4	4	34	5	0	0	47	NEGATIVO



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



SECRETARIO - AGROAMBIENTAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	YAÑEZ ROMERO ELISEO	3535995	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTAL DE HUACHACALLA	40	24	9	1	0	74	POSITIVO

NOTIFICADORES - AGROAMBIENTAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STRIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CRUZ MAMANI HILDA	7281328	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL DE HUACHACALLA	20	20	24	10	2	0	76	POSITIVO
2	RIOS CONDORI MARTHA	5725485	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL DE CURAHUARA DE CARANGAS	20	6	28	9	0	0	63	POSITIVO

EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO (AUDITORES)
POSITIVO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	GARCIA COLQUE SILVIA EUGENIA	5748584	AUDITOR EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO	40	28	5	0	0	73	POSITIVO



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO (AUDITORES)

NEGATIVO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	ROJAS SOLIZ FERNANDO GONZALO	3099669	AUDITOR EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO	18	30	8	0	0	56	NEGATIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva; y el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Oruro.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

M.Sc. Marvin Molina Casarova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 28 de mayo de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 878/2024



Señor:
M.Sc. Abg. Sergio Guido Vásquez Jiménez.
ENCARGADO DISTRITAL DE ORURO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 161/2024 de 08 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 03/2024 de 22 de marzo 2024, del "PRIMER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- MARZO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, donde se procedió a la evaluación, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 161/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo



C/ Vallegrande # 424
Telf./Fax.: 3396687 - 3347443
Cel.: 76500561 - 78185760
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 76799142
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177 - S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles # 850
entre Loa y Tarapaca
Edif. Emyvia P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224803
Cel.: 70444107 - 78460961
Potosí - Bolivia

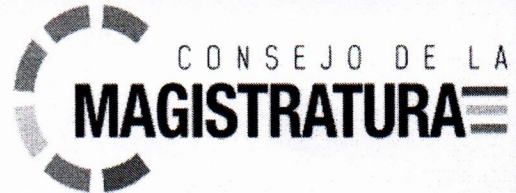
ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

DATE - FECHA 20-05-24	IVB # GUIA NO 125219	REFERENCIAS	ORIGEN SUCRE	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUTES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO ORURO		
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE: Sala Plena Consejo de la Magistratura de Oruro			(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: A: Sergio Guido Vásquez Jiménez - Encargado Distrital de Oruro				
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA HORA 20-05-24 10:00	CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO		PHONE - TELEFONO		
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO	FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO			
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE DOCUMENTOS		INSURANCE <input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> NO AMT:.....	HORA				
SERVICE EXPRESO COLLET NORMAL EFECTIVO PRIORIDAD CTA.CTE.		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. habiles de hecho el despacho de origen.			
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 76730735 - 78290510	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señor:

Abg. Sergio Guido Vásquez Jiménez
ENCARGADO DISTRIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -



ORURO

Calle Ayacucho esq. La plata
TELÉFONO: 25251811 - 75405308



REMITA:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 28 de mayo de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 879/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 161/2024 de 08 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 03/2024 de 22 de marzo 2024, del "PRIMER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- MARZO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, donde se procedió a la evaluación, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 161/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA